

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17987 PAMPLONA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 0000306/2011, por auto de 2 de mayo, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Administración Profesional del Empleo, Empresa de Trabajo Temporal, S.L." (Aprodem, ETT, S.L.), con domicilio en Monasterio de Tulebras, 2, de Pamplona, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Pamplona, y con C.I.F.: B31593965.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar desde el siguiente día a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración del concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona/Iruña, 19 de mayo de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110043123-1